I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

001113

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 18 JUL. 2018

V I S T O S:

La Providencia N° 100/1505/2018; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/972/2018, se acepta la renuncia voluntaria al cargo de exclusiva confianza de Director Jurídico, Grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de Cerrillos, presentada por don **ROBERTO FÁREZ URIBE**, cédula de identidad [redacted], a contar del día 13 de mayo de 2018.

La aceptación del cargo que se provee por el funcionario individualizado en el presente.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 30 de Mayo de 2018, a don **AARÓN RODRIGO VEGA SÁNCHEZ**, cédula de identidad N° [redacted] en el cargo de Director Jurídico, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, fueron regsitrados ante Contraloría General de la Republica a través del Resolución Tra Nº 272/27/2014 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

3. El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

001113

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Pagina Web